

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing	38,10	39,10
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan B. Marles Vilarredón, domiciliado en Lloret de Mar, calle de R. Barnés, núm. 10, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

6 títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre, a saber: 3 títulos serie A, números 8.926, 312.836, 847.905.

1 título serie B, número 11.623; y 2 títulos serie C, números 17.502 y 214.249; por valor nominal en junto de 14.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 5 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 1.446-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan Pajet Roura, domiciliado en Barcelona, calle Ancha, número 46, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad: Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisiones 1919 y 1930, series A, de pesetas 500, núms. 368.481, 501.395, 501.402, 978.338, por importe total de pesetas nominales dos mil.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificándolo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de septiembre de 1942. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.509-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Rosa Muixench Roig, domiciliada en Cervera, calle Mayor, número 129, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 290.222 y 290.223.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 4.512-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña María Muixench Roig, domiciliada en Cervera, calle Mayor, número 129, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición,

durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 290.218 al 219.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 4.513-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Francisca Muixench Roig, domiciliada en Cervera, calle Mayor, número 129, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 290.220 y 290.221.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 4.514-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Engracia y Asunción Vilaseca Balsells, domiciliadas en Cervera, calle Estudivell, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1917/28, serie A, números 301.652 al 54, 301.942 y 43 y 302.161.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule recla-

mación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 4.515-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Valls Solé, domiciliado en Osso de Cid, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1931, serie A, números 196.622 y 23, 196.629 al 33, y serie B, número 60.019; y Deuda del Tesoro 5,5 por 100, serie A, números 116.349 al 58.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 4.516-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Josefa Sonali Farré, domiciliada en Serch-Ortedó, calle Mayor, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100: serie C, número 40.343, por valor nominal de 100 pesetas; serie H, número 93.225, por un valor nominal de 200 pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 435.824, 525.287 y 638.732, por un valor nominal de 1.500 pesetas.

Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1929, sin impuesto, serie A, número 57.420, por un valor nominal de 500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el

tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 17 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 4.522-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Rollán y López Miranda, S. en C.

Objeto de la industria: Confección de gabardinas, gabanes, trajes, batines, etcétera.

Producción: 100 gabardinas, 400 gabanes y otras prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407). Barcelona, 8 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.431-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: Emilia Ferrer Llimona.

Objeto de la ampliación: Tiraje de impresos.

Producción: Quince mil diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 8 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.431-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Clot, Fontcuberta y Compañía.

Objeto de la ampliación: Construc-

ción de gasógenos, carburadores y generadores, destinados al uso de automóviles, industria y usos domésticos.

Producción mensual: Gasógenos, 20 unidades; carburadores de 6 a 20 kilogramos, 20 unidades; generadores de 1, 4 y 8 kilogramos, 20 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 8 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.431-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: José Ferrer Vicéns.

Objeto de la instalación: Instalar en su taller de construcción de aventadores y desgranadores una fresadora para madera con brazo giratorio y mesa deslizante.

Producción: Trescientos desgranadores y 150 aventadoras al año.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria extranjera con un valor de 6.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 30 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

1.476-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Segundo Unda Canalechevarría, en representación de «Talleres Mecánicos Alzaga», de Erandio (Bilbao).

Objeto de la industria: Implantación, para dedicarse a la mecanización de piezas para cadenas tipo «Galle» y reparaciones mecánicas de motores eléctricos.

Producción: 2.500 metros lineales de cadena tipo «Galle» de distintos tipos y medidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 25 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.460-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Raimundo Gros Fernández, con taller de grabado de metales.

Objeto de la industria: Fabricación de pequeños objetos estampados sobre metal.

Producción anual: Unas 20.000 unidades (en cubiertos, ceniceros, bandejas, bisutería, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 22 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.461-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Grupo 1.º—Clase b)

Peticionario: «Construcciones Devis, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Reparación de locomotoras, vagones y toda clase de material ferroviario.

Emplazamiento de la industria: Alczar de San Juan.

Capital: El que destina la Sociedad «Construcciones Devis, S. A.»

Valor de la maquinaria a instalar: 459.620 pesetas.

Producción prevista: Reparación hasta 500 unidades mensuales; construcción hasta 50 coches anualmente.

Maquinaria a emplear: Será de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales afectados por la misma puedan presentar, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que crean oportunos en esta Delegación

de Industria de Ciudad Real, calle Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 10 de agosto de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.474-X-O

AYUNTAMIENTO DE GILENA

(Sevilla)

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras al principio reseñadas, y que el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 249.820,91 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de siete meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 7.069,66 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el que se añada alguna cláusula.)

remate, elevará el provisional a definitivo, el que deberá quedar depositado, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7).

Una vez que le haya sido adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1926 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando la certificación con firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1942.

Gilena, a 5 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil en, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (La proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda propuesta que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita con letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de la obra, así como todas aquellas en

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(A la vez, por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, con el tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la adjudicación de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si los hubiere. La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas. Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente del pago del retiro obrero, socorro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial y de utilidades.)

2.391-0

AGRUPACION AUTOMOVIL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Por el presente anuncio se saca a concurso la adquisición de 150 pares de pantalones «breek», de cuero, y 150 pares de gafas para los motoristas de este Organismo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las ofertas serán presentadas en el domicilio de este Organismo, calle de Felipe V, núm. 4, segundo, bajo sobre cerrado y lacrado.

2.ª Las muestras que se presenten lo serán igualmente en paquetes cerrados y lacrados.

3.ª La admisión de ofertas será por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

4.ª El pago será al contado, contra entrega de los efectos manufacturados, previo el descuento del 1,30 por 100 de pagos del Estado.

5.ª El importe de este anuncio será hecho efectivo, a prorrateo, entre los concursantes que resulten beneficiados con nuestros pedidos.

Madrid, 8 de octubre de 1942.—El Jefe de la Agrupación Automóvil, Gonzalo Ecija Cervilla.

2.500 0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1941, falleció en Renaune-Bisaurri (Huesca) el obrero Vicente Mateo Grau, de treinta y nueve años de edad, natural de Alcañiz (Teruel), hijo de Vicente y de María, domiciliado en Renaune-Bisaurri (Huesca), que trabajaba al servicio de Riegos Asfálticos, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de agosto de 1942, falleció en San Lorenzo del Escorial el obrero Jacinto Conde Vaquero, de diecinueve años de edad, natural de Valdemorillo, hijo de Manuel y de Tomasa, domiciliado en General Mola, número 18, San Lorenzo del Escorial, que trabajaba al servicio del patrono José Martín Tejedor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

MANUFACTURAS MIGUEL ARTO-LA, S. A.

Villarluengo (Teruel)

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de nuestra Sociedad para el día veinticinco del mes actual de octubre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de Villarluengo, para tratar de asuntos de in-

terés para la misma, y tomar los acuerdos correspondientes.

Villarluengo, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — El Presidente del Consejo de Administración.

4.519-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA

Regularización de cargas financieras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, se cita nuevamente, con carácter de segunda convocatoria, a los señores obligacionistas para el día 28 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle de Aviñó, 50, principal, segunda, para que, con sujeción a las formalidades de la Ley de 6 de diciembre de 1941, deliberen y acuerden sobre la propuesta elaborada por la Compañía.

Para acreditar su condición y derecho deberán depositar los títulos en la Caja de la Compañía o en cualquier establecimiento bancario antes del 26; y contra entrega del resguardo que les sea facilitado podrán asistir a las reuniones, pudiendo conferir su representación mediante endoso de tales resguardos.

Barcelona, 7 de octubre de 1942.— Por A. del C. de A., el Director-Secretario, Ernesto Giralt.

4.431-P

1.ª 12-10-942

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de octubre corriente, y por sorteo celebrado el día 8 del actual, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Conde para la amortización de 4.113 obligaciones de la emisión de 15 de julio de 1919, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

1 a 10, 261 a 70, 641 a 50, 681 a 90, 941 a 50, 1.201 a 10, 1.391 a 400, 1.461 a 70, 1.561 a 70, 1.591 a 600, 1.651 a 60, 1.771 a 80, 1.781 a 90, 2.131 a 40, 2.201 a 10, 2.441 a 50, 2.451 a 60, 2.501 a 10, 2.561 a 70, 2.861 a 70, 2.871 a 80, 3.031 a 40, 3.111 a 20, 3.131 a 40, 3.431 a 40, 3.731 a 40, 3.771 a 80, 3.851 a 60, 4.061 a 70, 4.101 a 10, 4.171 a 80, 4.301 a 10, 4.331 a 40, 4.341 a 50, 4.431 a 40, 4.681 a 90, 4.731 a 40, 4.761 a 70, 4.771 a 80, 5.021 a 30, 5.071 a 80, 5.211 a 20, 5.561 a 70, 5.591 a 600, 5.671 a 80,

5.691 a 700, 5.771 a 80, 5.851 a 60,
6.021 a 30, 6.101 a 10,
6.211 a 20, 6.231 a 40, 6.661 a 70,
6.671 a 80, 6.811 a 20, 6.861 a 70, 6.901
a 10, 6.931 a 40, 7.051 a 60, 7.141 a 50,
7.291 a 300, 7.441 a 50, 7.651 a 60, 7.671
a 80, 7.811 a 20, 8.031 a 40, 8.351 a 60,
8.441 a 50, 8.671 a 80, 8.811 a 20, 8.831
a 40, 9.181 a 90, 9.281 a 90, 9.601 a 10,
9.771 a 80, 9.921 a 30, 10.311 a 20,
10.441 a 50, 10.451 a 60, 10.611 a 20,
10.751 a 60, 10.781 a 90, 10.901 a 10,
11.331 a 40, 11.731 a 40, 11.911 a 20,
11.971 a 80, 12.141 a 50, 12.171 a 80,
12.311 a 20, 12.491 a 500, 12.501 a 10,
12.531 a 40, 12.551 a 60, 12.571 a 80,
12.581 a 90, 12.701 a 10, 12.821 a 30,
12.941 a 50, 13.051 a 60,
13.151 a 60, 13.181 a 90, 13.261 a 70,
13.371 a 80, 13.491 a 500, 13.681 a 90,
13.771 a 80, 13.821 a 30, 13.911 a 20,
14.181 a 90, 14.371 a 80, 14.381 a 90,
14.591 a 600, 14.601 a 10, 14.641 a 50,
14.771 a 80, 14.801 a 10, 14.831 a 40,
14.851 a 60, 14.861 a 70, 14.921 a 30,
15.291 a 300, 15.351 a 60, 15.461 a 70,
15.501 a 10, 15.551 a 60, 15.601 a 10,
15.851 a 60, 15.941 a 50, 16.311 a 20,
16.321 a 30, 16.331 a 40, 16.361 a 60,
16.631 a 40, 16.721 a 30, 16.781 a 90,
16.951 a 60, 17.081 a 90, 17.291 a 300,
17.331 a 40, 17.601 a 10, 17.611 a 20,
17.761 a 70, 17.771 a 80, 17.931 a 40,
17.981 a 90, 18.001 a 10, 18.081 a 90,
18.101 a 10, 18.181 a 90,
18.271 a 80, 18.391 a 400, 18.531 a 40,
18.601 a 10, 18.731 a 40, 18.411 a 20,
19.431 a 40, 19.451 a 60, 19.631 a 40,
19.691 a 700, 19.761 a 70, 19.841 a 50,
19.851 a 60, 19.861 a 70, 19.921 a 30,
20.351 a 60, 20.371 a 80, 20.381 a 90,
20.571 a 80, 20.821 a 30, 21.041 a 50,
21.051 a 60, 21.071 a 80, 21.121 a 30,
21.161 a 70, 21.291 a 300, 21.421 a 30,
21.451 a 60, 21.481 a 90, 21.541 a 50,
21.611 a 20, 21.671 a 80, 21.721 a 30,
21.731 a 40, 21.761 a 70, 21.801 a 10,
21.911 a 20, 21.931 a 40, 22.031 a 40,
22.091 a 100, 22.171 a 80, 23.061 a 70,
23.091 a 100, 23.481 a 90, 23.531 a 40,
23.551 a 60, 23.561 a 70, 23.701 a 10,
23.731 a 40, 23.791 a 800,
23.811 a 20, 24.001 a 10, 24.221 a 30,
24.321 a 30, 24.471 a 80, 24.741 a 50,
25.271 a 80, 25.341 a 50, 25.381 a 90,
25.451 a 60, 25.491 a 500, 25.811 a 20,
26.001 a 10, 26.031 a 40, 26.051 a 60,
26.491 a 500, 26.511 a 20, 26.861 a 70,
26.971 a 80, 27.021 a 30, 27.111 a 20,
27.121 a 30, 27.301 a 10, 27.331 a 40,
27.391 a 400, 27.521 a 30, 27.941 a 50,
28.061 a 70, 28.081 a 90, 28.201 a 10,
28.221 a 30, 28.231 a 40, 28.461 a 70,
28.601 a 10, 28.891 a 900, 29.031 a 40,
29.151 a 60, 29.241 a 50, 29.411 a 20,
29.561 a 70, 29.741 a 50, 29.751 a 60,
29.811 a 20, 29.901 a 10, 29.971 a 80,
30.071 a 80, 30.321 a 30, 30.401 a 10,
30.421 a 30, 30.561 a 70,
30.581 a 90, 30.601 a 10, 30.761 a 70,
30.871 a 80, 31.081 a 90, 31.161 a 70,
31.291 a 300, 31.341 a 50, 31.511 a 20,
31.591 a 600, 31.901 a 10, 32.101 a 10,
32.211 a 20, 32.311 a 20, 32.531 a 40,
32.691 a 700, 32.721 a 30, 22.751 a 60,
32.781 a 90, 32.941 a 50, 33.621 a 30,
33.701 a 10, 33.711 a 20, 33.801 a 10,
33.811 a 20, 33.831 a 40, 33.971 a 80,
33.991 a 34.000, 34.001 a 10, 34.031 a 40,
34.201 a 10, 34.401 a 10, 34.411 a 20,
34.421 a 30, 34.471 a 80, 34.521 a 30,
34.531 a 40, 34.581 a 90, 34.711 a 20,
34.821 a 30, 34.961 a 70, 25.001 a 10,
35.011 a 20, 35.321 a 30, 35.491 a 500,
35.501 a 10, 35.531 a 40, 35.721 a 30,
35.961 a 70, 36.031 a 40,
36.111 a 20, 36.361 a 70, 36.421 a 30,
36.441 a 50, 36.511 a 20, 36.521 a 30,
36.631 a 40, 36.721 a 30, 36.771 a 80,
36.781 a 90, 36.891 a 900, 36.931 a 40,
36.951 a 60, 37.131 a 40, 37.231 a 40,
37.371 a 80, 37.591 a 600, 37.891 a 900,
38.251 a 60, 38.561 a 70, 38.761 a 70,
39.211 a 20, 39.221 a 30, 39.241 a 50,
39.801 a 10, 40.001 a 10, 40.041 a 50,
40.181 a 90, 40.331 a 40, 40.341 a 50,
40.361 a 70, 40.451 a 60, 40.531 a 40,
40.581 a 90, 40.731 a 40, 41.211 a 20,
41.241 a 50, 41.311 a 20, 41.501 a 10,
41.591 a 600, 41.791 a 800, 41.811 a 20,
41.891 a 900, 41.951 a 60, 42.031 a 40,
42.251 a 60, 42.461 a 70, 42.471 a 80,
42.621 a 30, 42.911 a 20,
42.931 a 40, 43.331 a 40, 43.381 a 90,
43.481 a 90, 43.651 a 60, 43.751 a 60,
43.971 a 80, 44.031 a 40, 44.181 a 90,
44.211 a 20, 44.241 a 50, 44.261 a 70,
44.471 a 80, 44.771 a 80, 44.981 a 90,
45.051 a 60, 45.151 a 60, 45.351 a 60,
45.391 a 400, 45.421 a 30, 45.451 a 60,
45.521 a 30, 45.791 a 800, 45.841 a 50,
45.861 a 70, 46.011 a 20, 46.031 a 40,
46.201 a 10, 46.321 a 30, 46.421 a 30,
46.511 a 20, 46.671 a 80, 46.711 a 20,
46.811 a 20, 46.911 a 20, 46.951 a 60,
46.991 a 47.000, 47.091 a 100, 47.241
a 50, 47.321 a 30, 47.331 a 40, 47.611
a 20, 47.631 a 40, 47.921 a 30, 48.001
a 10, 48.061 a 70, 48.081 a 90, 48.171
a 80, 48.231 a 40, 48.291 a 300,
48.451 a 60, 48.481 a 90, 49.031 a 40,
49.761 a 70, 48.801 a 10, 49.541 a 50,
49.891 a 900, 48.821 a 30, 49.551 a 60,
49.811 a 90, 48.921 a 30.
Estas obligaciones se reembolsarán a
razón de 500 pesetas cada una, con de-
ducción de los impuestos, pudiendo pre-
sentarse al cobro en los Bancos Urqui-
jo y Español de Crédito, de Madrid.
Las obligaciones números 22.068 a
22.070, extraídas en el sorteo celebrado
el día 9 de octubre de 1941 y pendien-
tes de reembolso, quedan incluidas en
esta amortización.
Madrid, 8 de octubre de 1942.—José
Villegas García.

4.518-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Concurso para cubrir seis plazas de subalternos**

Esta Compañía saca a concurso seis plazas de subalternos, con la categoría de Ordenanzas 4.º y sueldo anual de 3.500 pesetas (tres mil quinientas pesetas), con el fin de cubrir las cuatro vacantes que existen en las Agencias de San Sebastián, Segovia, Tarragona y Valencia, y dos en expectación de destino para ir cubriendo las que se produzcan en lo sucesivo.

Las bases para este concurso se encuentran expuestas en las Oficinas Centrales (Torja, 9, Madrid) y en las Agencias de la misma.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.

4.431-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 268 de 1941 del Juzgado Especial número 1, seguido contra el procesado rebelde Bartolomé Fernández Andrade, se ha dictado con fecha veintiuno de septiembre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Bartolomé Fernández Andrade como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los referidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de

lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**; oficiése al Excmo. señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.011-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 274 de 1941 del Juzgado Especial número 1, seguido contra el procesado rebelde Francisco Romo Quiñones, se ha dictado sentencia con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, que copiado su fallo dispositivo dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Francisco Romo Quiñones como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón. Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.012-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edictos

En el recurso contencioso-administrativo número 13.029 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Luis Díez de Rivera, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 12 de mayo de 1933, sobre abono de haberes, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Dívar, Ballesteros, A. Santullano.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

Recobrado el expediente gubernativo, se tiene por recibido y con unido al pleito. Procedase a la reconstitución del rollo, a cuyo efecto convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos para que el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal, ante el excelentísimo señor don Juan Gualberto Bermúdez, como Magistrado Ponente, advirtiendo a aquéllas que deberán asistir personalmente acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma, se consignan en el artículo octavo, concordando con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—P. S., Federico Cuyás (rubricado).»

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** a fin de que sirva de notificación a cuantos puedan tener interés en el negocio, cumpliendo lo ordenado por la Sala en el preinserto proveído, libro el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1942.—El Secretario de Sala, P. S., Federico Cuyás.

2.496-A. J.

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, penden autos contencioso-administrativos señalados con el número 10.527, interpuestos por el Procurador

don Manuel Córdón de Roa, en nombre y representación del Sindicato Comunal de Regantes de Llombo y del Plazo de las Huertas Vieja y Nueva del Continente, contra Real Orden del Ministerio de Fomento de 17 de marzo de 1926 sobre reconocimiento de derechos de aguas; y esta Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, Ballesteros; Pedreira.

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día veintitrés del actual, a las doce de la mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el excelentísimo señor don Félix Alvarez Santullano, Magistrado Ponente, advirtiendo a aquéllas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940, y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta, se publica en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a los efectos oportunos.

Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Octavio Cuartero.

2.489-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

72 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 12,

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de febrero; 17 de septiembre de 1942.

(Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941).

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados con posterioridad a la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la percepción de aquéllos, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1) de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930

5 títulos, serie A, de 500 pesetas, emisión 1930, números 98.575 al 78, 876.171.

3 títulos, serie C, de 5.000 pesetas, números 26.622 al 24.

8 títulos, serie G, de 100 pesetas, números 13.795 al 802.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, exenta

Un título, serie A, de 500 pesetas, número 137.664.

Banco Comercial de Barcelona

Una Cédula de Fundador, núm. 28.398, con fecha 24 de julio de 1924.

Sociedad Anónima General de Espectáculos

Una acción Preferente, serie B, de 100 pesetas, número 374, emisión 1933,

Hidroeléctrica de Morala, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, serie O, emisión 1926, números 288 al 92, a favor de don Casto Lozano Herreros.

Lubrificantes Pensylvania, S. A.

8 acciones de 250 pesetas, emisión 1927, números 33 al 40.

Ferrocarriles Nacionales de Méjico

23 acciones de 200 pesos mejicanos de oro, emisión 1910, números R41.901 al 22, R49.756.

Société Generale de la Montre Sans Remontoire

8 títulos de 5 acciones cada uno, números de las acciones 17.011 al 50.

Ville de Bruxelles

Una obligación de 100 francos, serie 155.711, número 11.

Comptoirs Generaux de Participations

27 acciones de 100 francos, números 65.651, 70.158 al 83.

Mines de Plomb Argentifere du Barranco Francés, S. A.

2 acciones de 100 francos, números 142 y 143.

Société D'Etudes Financieres et Industrielles

5 acciones de dividendo, emisión 1923, números 1.882 al 86.

Compagnie des Chemins de Fer Paris a Lyon et a la Mediterranée

1 obligación de 500 francos, serie 52.060, emisión 1894, número 5.205.957.

La Huelvana, Société Generale des Cuivres d'Espagne

150 acciones de 500 francos, emisión 1859, números 896 al 1.010, 1.176 al 95, 1.256 al 70.

Société Anonime des Chemins de Fer de L'Extremadure

3 acciones de 500 francos, números 46 al 48.

Banque Coloniale et de Travaux Publics, S. A.

83 acciones de 100 francos, números 23.926 al 24.008.

Emprunt Ville de Bruxelles

Una obligación de 100 francos, serie 153.327, número 08.

Emprunt de Liege, L. 905

Una obligación de 100 francos, serie 5.214, número 21.

Consolidated Oil Companies de México

10 títulos, comprensivos de 10 acciones cada uno (de un peso por acción),

emisión 1920, números 22.957, 25.018 al 21, 26.272 al 76.

53 títulos de 100 acciones cada uno (de un peso por acción), emisión 1920, números 5.398 al 413, 5.477 al 80, 5.490, 5.498, 5.546 al 50, 5.677 al 80, 5.687 al 89, 5.775 al 83, 5.789 al 93, 5.846 y 47, 5.869, 14.164 y 65.

Theatre Italien, S. A.

2 acciones nominativas de 5.000 francos cada una, emisión 1894, números 55 y 56, a favor de don Manuel Escandón.

Nitramites, S. A.

Una acción de 100 francos, núm. 6.249.

Calstock Tin & Capper

30 títulos de 25 acciones cada uno, emisión 1900, números 431 al 60.

Financiere de Mines, S. A.

100 acciones de 100 francos, números 37.901 al 38.000.

Credit Foncier Egyptien, S. A.

Una obligación de 250 francos, número 587.861.

Canal Interocéanico de Panamá, S. A.

200 acciones de 500 francos, números 6.259 y 60, 10.425, 16.468, 32.757, 35.262 al 67, 38.852 y 53, 38.856, 38.860, 44.897, 49.749 y 50, 52.376 al 83, 54.339 y 40, 55.520, 56.699 al 701, 58.593, 61.440, 63.205, 63.214, 63.892, 69.237 al 43, 69.802 al 804, 70.114, 72.709, 73.665, 74.487, 74.762, 75.915 y 16, 77.625 y 26, 77.835, 82.222, 85.538 y 89, 89.333, 90.794, 91.077, 91.079, 92.752, 96.497, 96.650 y 51, 98.382, 93.950, 99.276, 100.821, 102.644, 103.619, 106.610 y 11, 111.739, 126.577 y 78, 136.169, 139.875, 138.926 al 45, 154.710 y 11, 157.209 y 10, 169.777 al 79, 194.110, 195.058 al 61, 201.195 al 97, 201.348 al 51, 218.408, 228.465, 238.615, 238.617, 238.516, 250.100, 251.129, 254.456, 266.104 al 106, 266.397 y 99, 291.394, 293.491, 293.918, 310.943, 326.729 y 30, 364.651, 372.791 y 92, 385.045, 389.360, 390.014 y 15, 390.163, 411.509, 424.456, 427.523, 445.053, 447.142, 447.226, 450.612, 452.329, 452.341, 453.115, 457.349, 465.280, 467.777, 471.958, 472.466, 483.040, 485.238, 489.452, 490.215, 491.806 al 8, 494.995, 496.497, 502.587 al 90, 505.462, 506.319, 506.429, 515.821, 517.853 y 54, 519.386, 520.646, 529.316 al 20, 535.809, 535.814, 544.823 al 26, 555.769, 560.771, 563.937, 578.623, 593.225 y 26.

Credit National

6 obligaciones de 500 francos, números 6.167.408 al 13.

Banco de Londres y México

3 títulos, números 36.737 y 38, 35.670, comprensivos cada uno de diez acciones, serie A, de diez pesos cada una, emisión 1935, números 97.361 al 80, 86.691 al 700.

Un título, número 25.820, de cinco acciones, serie A, de diez pesos cada una, emisión 1935, números 29.096 al 100.

Una acción de 100 pesos, emisión 1906, número 162.854.

Banco Nacional de México

31 acciones de 40 pesos mexicanos de plata, emisión 1884, números 1.079, 42.575 al 77, 268.373, 268.393 al 418.

Un título, número B 9.481, comprensivo de cinco acciones, de 100 pesos mexicanos de plata, emisión 1906, números 307.401 al 5.

United Railways of the Havana and Regla Warehouses, Limited

3 títulos de diez libras esterlinas cada uno, números S.7.723 al 25.

Un título de 50 libras esterlinas, número 5.513.

Un título de 500 libras, núm. 1.240.

Société Anonyme Franco-Belga de la Ville et Dunport de Santander

29 acciones de 500 francos, números 2.521 al 43, 2.550.

Compagnie de Mines et Minerais, S. A.

15 acciones de 100 francos, números 137.246 al 60.

Société des Mines & Usines de Villagutiérrez

43 acciones de 100 francos, emisión 1873, números 4.209 al 51.

Alcoy and Gaudia Railway and Harbour Company Limited

20 títulos de 100 libras, emisión 1890, números 271 al 80, 2.664 al 73.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de enero de 1923, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de abril de 1923, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de julio de 1923, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de octubre de 1923, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de enero de 1924, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de abril de 1924, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de julio de 1924, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de octubre de 1924, números 1.298.705 al 8.

4 cupones, serie A, vencimiento 1 de enero de 1925, números 1.298.705 al 8.

5 cupones, serie A, vencimiento 1 de abril de 1937, números 621.276 al 80.

5 cupones, serie A, vencimiento 1 de enero de 1937, números 621.276 al 80.

5 cupones, serie A, vencimiento 1 de abril de 1937, números 134.793 al 96, 134.800.

5 cupones, serie B, vencimiento 1 de enero de 1937, números 134.793 al 96 y 134.800.

2 cupones, serie G, vencimiento 1 de abril de 1937, números 73.783 y 135.607.

2 cupones, serie G, vencimiento 1 de enero de 1937, números 73.783 y 135.607.

Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto

3 cupones, serie B, vencimiento 1 de octubre de 1936, números 229.214 y 15, 277.266.

1 cupón, serie C, vencimiento 1 de abril de 1939, número 240.801.

5 cupones, serie F, vencimiento 1 de abril de 1937, números 4.963 al 66, 5.472.

Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto

47 cupones, serie A, vencimiento 15 de agosto de 1936, números 3.527 al 30, 6.289, 6.794, 182.305 al 8, 195.411 al 13, 203.295, 231.700, 231.700 y 701, 248.275, 248.276 y 77, 230.955 y 66, 310.653 al 60, 356.168, 389.079 al 85, 407.493 y 94, 409.136 al 40, 439.062, 460.212 y 13, 495.429 y 30, 497.116, al 18.

38 cupones, serie B, vencimiento 15 de agosto de 1936, números 50.393, 61.279 al 82, 63.605 al 10, 65.628, 76.376 al 82, 95.784 y 85, 97.926 al 28, 102.730 al 33, 111.829 al 31, 120.261, 124.720, 126.106 y 07, 128.695, 162.109, 162.333.

26 cupones, serie C, vencimiento 15 de agosto de 1936, números 44.121 al 30, 44.724 al 28, 58.174 y 75, 72.533 al 38, 136.976 al 78.

3 cupones, serie D, vencimiento 15 de agosto de 1936, números 8.104, 11.781 y 12.549.

Un cupón, serie E, vencimiento 15 de agosto de 1936, número 5.594.

Amortizable 4 por 100, emisión 1928

2 cupones, serie F, vencimiento 1 de octubre de 1936, números 2.278 y 79.

Amortizable 4 por 100, emisión 1935

21 cupones, serie A, vencimiento 15 de agosto de 1936, números 105.148 al 67, 436.608.

2 cupones, serie B, vencimiento 15 de agosto de 1936, números 33.533 y 34.

Banco Hipotecario de España, Vencimiento 1 de febrero de 1937

1 cupón, número 15, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, número 652.934.

9 cupones, número 20, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 550.071 al 550.079.

131 cupones, número 22, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 454.567 al 690, 454.701 al 707.

4 cupones, número 24, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 386.737 al 740.

6 cupones, número 25, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 352.987 y 988, 353.075 al 78,

3 cupones, número 29, cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 283.488, 314.082 y 83.

7 cupones, número 30, cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 248.817 al 20, 263.885 al 87.

Banco Hipotecario de España. (Vencimiento 1 de agosto de 1937)

Un cupón, número 16, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, número 652.934.

9 cupones, número 21, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 550.071 al 550.079.

131 cupones, número 23, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 454.567 al 690, 454.701 al 707.

4 cupones, número 25, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 386.737 al 386.740.

6 cupones, número 26, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 352.987 y 88, 353.075 al 78.

3 cupones, número 30, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 283.488, 314.082 y 83.

7 cupones, número 31, de cédula de 500 pesetas al 6 por 100, números 248.817 al 20, 263.885 al 87.

Banco Hipotecario de España

39 cupones, número 115, correspondientes a las acciones números 34 al 38, 4.341, 11.261, 14.504 al 506, 18.283 al 95, 46.294 y 95, 52.722 y 23, 62.535, 68.135 al 38, 70.268 al 70, 71.753 y 54, 73.286, 74.981.

Rectificación de errores

En la 71 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 17 de septiembre de 1942, las 260 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1921, deben entenderse sustituidas por 259, correspondientes a los números publicados, de la Cooperativa de Fluido Eléctrico.

Las obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, publicadas en el mismo anuncio, son de la primera serie a interés variable.

En la 70 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de febrero de 1942, se ha consignado la obligación número 137.563, correspondiente al Gobierno Imperial de Marruecos, debiendo ser sustituida por el número 137.573.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1942. — El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

2.490-A. J.